

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)

Sesión del Comité Operativo / Administrativo (COA)

MONTEVIDEO, 12 de Noviembre del 2024

ACTA Nro 41/2024:

Por videoconferencia: Andres Moller Abramo, Daniela Dorí González de Medina, Ezequiel Aleman Fatalini, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andres Trujillo Tarucco, Rossana Santomauro Montes.

Asistencia administrativa: Juan Pedro Iriñiz Aguerre.

Directora del Centro de Desarrollo de Personas: Silvana Saravia Maiorano.

Orden del día:

1. Consulta para aceptación de Donación empresa EASA (2024-COA-00695)

Se confirma la utilidad de la donación ofrecida

2. Extractor de aceites esenciales-2024-31-CE-00073 (2024-COA-00398)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la obtención de estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado- la Compra Directa por Excepción N° 73/2024 al proveedor FIGMAY SRL, en su oferta extractor por arrastre de vapor, Escala Semi-Laboratorio - Kit inicial.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta USD 3.642 (dólares americanos tres mil seiscientos cuarenta y dos) CIP Montevideo, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.

(Se extiende Res. Nro **155/024 ITRSO**)

3. Gabinete para almacenamiento de baterías de litio en Laboratorio de Conversión de Energía-2024-31-CE-00061 Adquisición de un gabinete de almacenamiento de baterías de litio para el Laboratorio de Conversión de Energía en el Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) (2024-COA-00520)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 61/2024 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un gabinete de almacenamiento de baterías de litio para el Laboratorio de Conversión de Energía, al proveedor TEKSOL S.R.L – RUT N° 214346030016, según el siguiente detalle:

| Nro. ítem | Producto | Proveedor | Cantidad total | Moneda | Precio unitario | Impuestos | Total |
|-----------|--|--------------|----------------|--------|-----------------|-----------|-------|
| 1 | SISTEMA DE PRUEBA DE CARGA/DESCARGA DE BATERIA | TEKSOL S.R.L | 1 | USD | 5.300 | Exento | 5.300 |

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 5.300 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos) IVA exento, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **113/024 ITRN**)

4. CE 160 - Reactivos para el GIE de Agroalimentos (2024-COA-00556)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N°160/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para realizar tareas de investigación científica del Grupo Investigador Estratégico (GIE) en Agroalimentos, del Instituto Tecnológico Regional Centro sur de la Universidad Tecnológica (UTEC), según se detalla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

2º. Dejar sin efecto el ítem 2 por no haberse presentado ofertas admisibles.

3º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 24.229,40 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos veintinueve con cuarenta centavos) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

4º. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **119/024 ITRCS**)

5. Robot brazo robótico móvil para IMEC.-2024-31-CE-00104 (2024-COA-00569)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Declarar desierta la Compra Directa por excepción N° 104/2024 convocada para la adquisición de robot móvil con brazo articulado para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Fray Bentos, de la

Universidad Tecnológica, por no presentarse ofertas.

2°. Notifíquese y pase al área de Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **156/024 ITRSO**)

6. Convenio de complementación docente de Jazz a la Calle-LJMC.-2024-31-CE-00200 (2024-COA-00673)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Aprobar el convenio de complementación docente a suscribir con el MOVIMIENTO CULTURAL JAZZ A LA CALLE, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de continuar brindando cursos regulares de la escuela de Jazz a la Calle.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto máximo de \$ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos) impuestos incluidos, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar al MOVIMIENTO CULTURAL JAZZ A LA CALLE, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a los efectos de coordinar la suscripción del Convenio y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.

(Se extiende Res. Nro **157/024 ITRSO**)

7. Cromatógrafo de gases y Espectrómetro de masas en tandem-2024-31-CE-00179 (2024-COA-00697)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Compra Directa por Excepción N° 179/2024 al proveedor ASM S.A.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta USD 155.062 (dólares americanos ciento cincuenta y cinco mil sesenta y dos) CIP Montevideo, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.

(Se extiende Res. Nro **120/024 ITRCS**)

8. Servicio de traslados, transporte con chofer.-2024-31-CE-00130 (2024-COA-00685)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 130/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la contratación de servicio de traslados dentro del Área Metropolitana y en el interior del país, a XELOA SRL por el período de 12 (doce) meses, según el siguiente detalle:

| Nro. Ítem | Cód. Artículo | Artículo | Variante | Cantidad Máx. a contratar | Unidad | VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO | VALORES TOTAL IVA INCLUIDO |
|-----------|---------------|-----------------------|--|---------------------------|--------|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | 775 | TRANSPORTE CON CHOFER | Traslados dentro del Área Metropolitana hora | 500 | HORAS | 605,00 | 302.500,00 |
| | | | Traslados al interior del país | 25.000 | KM | 29,70 | 742.500,00 |
| | | | Hora de espera en el interior del país | 350 | HORAS | 440,00 | 154.000,00 |
| | | | Pernocte del chofer en el interior | 30 | DIAS | 1.540,00 | 46.200,00 |
| | | | | | | TOTAL | 1.245.200,00 |

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$1.245.200,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos) IVA incluido, impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **118/024 DGO**)

9. Jornada de fin de año DIE - Melo (Bootcamps, Semana Innovación, etc.) (2024-COA-00722)

En consulta con todos los integrantes del COA, se recomienda que se reformule la solicitud, debido a que:

- 1) La actividad no tiene previsto actividades a desarrollar en la sede de Melo ni tampoco con otros actores de su entorno.
- 2) Se entiende pertinente aumentar la visibilidad de las sedes de UTEC, por lo que se recomienda que la actividad prevista se realice en alguna de las sedes de UTEC a donde pertenezcan una cantidad significativa de los colaboradores, minimizando los gastos en desplazamientos, alojamientos y alimentación, cuidando así los fondos de la Universidad.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica



Dr. Ezequiel Aleman, PhD
Director de ITR ESTE
Universidad Tecnológica



Ing. Axel Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica